

Bases de la Promoción “Pásala por AZUL y ¡Gana más!”



I. Período de Vigencia:

La promoción “Pásala por AZUL y ¡Gana más!” (en lo adelante, la “Promoción”) estará vigente desde el día primero (1ro.) de noviembre hasta el día primero (1ro.) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ambas fechas inclusive.

II. Participantes:

Participan los tarjetahabientes (en lo adelante, el(los) “Tarjetahabiente(s)”) que paguen sus transacciones de compra de bienes y servicios con sus tarjetas de crédito y débito, durante el período de vigencia de la Promoción, en los comercios (establecimientos comerciales físicos y electrónicos) afiliados a Servicios Digitales Popular, S.A. (en lo adelante, “AZUL”) por las terminales de punto de venta (POS) de AZUL, a nivel nacional.

III. Mecánica:

1. Los Tarjetahabientes que hayan pagado con sus tarjetas de crédito y débito por las terminales de punto de venta (POS) de AZUL, durante el periodo de vigencia de la Promoción, deberán registrar sus vouchers (comprobantes de compra del pago realizado mediante tarjeta de crédito o débito) en la página web “www.pasalaporazul.com.do” (en lo adelante, la “Página Web de AZUL”), mediante la inserción de las siguientes informaciones que le serán requeridas a dichos fines: nombre y apellido completo; número de la cédula de identidad y electoral vigente (para nacionales dominicanos) o cédula de identidad o pasaporte vigente (en el caso de extranjeros); número de teléfono de contacto; número de aprobación de la transacción; y, los últimos cuatro (4) dígitos de la tarjeta de crédito o débito utilizada al momento de la compra (en lo adelante “los Datos”).
2. Durante el período de vigencia de la Promoción se llevarán a cabo cuatro (4) sorteos semanales, conforme se establece en la “Sección VI. Sorteos” más adelante estas bases, en los cuales se seleccionarán los Tarjetahabientes ganadores, en virtud de la selección de los vouchers registrados en la Página Web de AZUL, en la forma indicada anteriormente en estas bases. El Tarjetahabiente ganará el monto final en Pesos Dominicanos (RD\$), contenido en el voucher registrado, en virtud del cual resultó seleccionado en el sorteo semanal correspondiente, multiplicado por diez (10), con un monto máximo límite de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$45,000.00). Adicionalmente, los Tarjetahabientes que, (i) paguen con sus tarjetas de crédito o débito por las terminales de punto de venta (POS) de AZUL, durante el fin de semana de “Black Friday”, el cual para los fines de la presente Promoción comprenderá los días veintinueve (29) de noviembre de 2019 al primero (1ro.) de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive; y, (ii) registren sus vouchers en la forma descrita en las presentes bases de la Promoción; (iii) participarán en el Sorteo Black Friday, en el cual podrán resultar ganadores del premio consistente en la suma de Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000.00).
3. Se otorgarán cuarenta (40) premios semanales (10 por cada sorteo semanal) y un (1) único premio Black Friday (mediante el Sorteo Black Friday), descritos en la “Sección IV. Premios”, más adelante en estas bases.
4. Los ganadores potenciales de los sorteos semanales serán seleccionados de forma aleatoria, a través del sistema electrónico que contendrá el listado de todos los Tarjetahabientes participantes en la semana del sorteo correspondiente (según se describe más adelante en la “Sección VI. Sorteos” de estas bases) que hayan registrado en la Página Web de AZUL, sus vouchers generados por las transacciones en Pesos Dominicanos (RD\$) realizadas con sus tarjetas de crédito y débito, por las terminales de punto de venta (POS) de AZUL.

5. El ganador potencial del Sorteo Black Friday será seleccionado de forma aleatoria, a través del sistema electrónico que contendrá el listado de todos los Tarjetahabientes, que hayan pagado sus transacciones con sus tarjetas de crédito y débito por las terminales de punto de venta (POS) de AZUL y registrado sus vouchers generados, durante el fin de semana de Black Friday, en cumplimiento con las condiciones descritas en estas bases.
6. Los ganadores potenciales serán contactados vía telefónica, por los representantes de AZUL, durante un plazo no mayor a veinte (20) días laborables, contado a partir de la fecha del sorteo correspondiente, al número telefónico registrado en la Página Web de AZUL, a los fines de informarle sobre la selección y coordinar la fecha de entrega del premio, sujeto a las condiciones descritas en las presentes bases.
7. Los Tarjetahabientes reconocen y aceptan que AZUL dispone de un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, contado a partir de la fecha en que el ganador sea contactado vía telefónica de manera exitosa, para efectuar la entrega del premio correspondiente.

IV. Premios.

Se otorgarán premios consistentes en dinero, conforme se describen más abajo en esta sección, mediante depósito en una cuenta bancaria en Pesos Dominicanos (RD\$) abierta en el Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple, a nombre del Tarjetahabiente (registrado en la Página Web de AZUL) que resulte seleccionado como ganador potencial, o en su defecto, mediante cheque bancario emitido a nombre del mismo.

1. Premios Semanales.

Se otorgará un total de cuarenta (40) premios semanales, diez (10) premios semanales por cada semana establecida para la Promoción (las cuales se indican más adelante en la “Sección VI. Sorteos” de las presentes bases) mediante cuatro (4) sorteos aleatorios, entre los Tarjetahabientes participantes para la semana correspondiente que registraron sus vouchers en la Página Web de AZUL. Los premios semanales se otorgarán por el monto en Pesos Dominicanos (RD\$) resultante de la multiplicación de la suma en Pesos Dominicanos (RD\$) que figura en el voucher que resulte seleccionado en el sorteo correspondiente, multiplicado por diez (10), con un monto máximo límite de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$45,000.00). Por tanto, en caso de que el monto resultante de la aplicación de la fórmula antes descrita exceda esta suma, se entregará como premio únicamente la cantidad de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$45,000.00).

2. Premio Black Friday.

Se otorgará un (1) único premio Black Friday consistente en la suma de Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000.00), entre los Tarjetahabientes participantes que registraron sus vouchers en la Página Web de AZUL, al haber realizado transacciones durante el fin de semana de Black Friday, conforme se establece más adelante en la “Sección VI. Sorteos” de las presentes bases.

V. Condiciones de Participación:

1. Participan en la Promoción, los Tarjetahabientes que registraron sus vouchers en la Página Web de AZUL con los Datos requeridos, durante el período de vigencia de la Promoción.
2. Los premios serán entregados mediante depósito en la cuenta del Tarjetahabiente ganador, abierta en Pesos Dominicanos (RD\$) el Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple. En caso de que el ganador no tenga cuenta abierta en dicho banco, le será entregado un cheque bancario a su nombre, con el monto correspondiente.
3. Los Tarjetahabientes pueden participar con sus tarjetas de crédito y débito emitidas por cualquier entidad bancaria.

4. No participan en la Promoción los Tarjetahabientes que sean empleados de Grupo Popular, S. A., y sus empresas filiales.
5. Aplican tanto las Transacciones de compras de bienes y servicios realizadas en establecimientos físicos, como en los establecimientos afiliados de comercio electrónico (e-commerce) vía internet.
6. En los sorteos semanales (indicados en la “Sección VI. Sorteos” de las presentes bases) participarán únicamente los Tarjetahabientes que hayan registrado sus vouchers, en virtud de transacciones en Pesos Dominicanos (RD\$) realizadas con sus tarjetas de crédito y débito, por las terminales de punto de venta (POS) de AZUL.
7. Los ganadores de los premios semanales y premio Black Friday, serán elegidos mediante los sorteos aleatorios a ser celebrados según se describe en la “Sección VI. Premios” más adelante de estas bases de la Promoción, en presencia de un notario público, en las oficinas de AZUL, ubicadas en la Ave. 27 de Febrero No. 256, ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
8. Se seleccionará en cada sorteo semanal, correspondiente a los premios semanales, la cantidad de diez (10) ganadores potenciales principales y diez (10) ganadores potenciales sustitutos, en orden para ser contactados en caso de que el contacto del ganador potencial principal no resulte exitoso o que sea descartado por no cumplir con los términos y condiciones indicados en las presentes bases, en cuyo caso se seleccionará el ganador potencial sustituto en el orden resultante de la selección.
9. Se seleccionará durante el sorteo del premio Black Friday, la cantidad de un (1) ganador potencial principal y tres (3) ganadores potenciales sustitutos, en orden para ser contactados en caso de que el contacto del ganador potencial principal no resulte exitoso o que sea descartado por no cumplir con los términos y condiciones indicados en las presentes bases, en cuyo caso se seleccionará el ganador potencial sustituto en el orden resultante de la selección.
10. Los Tarjetahabientes pueden resultar ganadores tanto de un (1) único premio semanal, como del premio Black Friday, descritos en la “Sección IV. Premios” de estas bases. En caso de que un mismo Tarjetahabiente resulte ganador de un segundo (2do.) premio semanal (en cualquier semana establecida para la Promoción), será descartado para dicho sorteo y por ende AZUL seleccionará el ganador potencial sustituto que figura en el orden de la selección, conforme a la forma indicada en las presentes bases de la Promoción.
11. Los ganadores potenciales serán contactados vía telefónica en presencia de un notario público, por un representante de AZUL, en un plazo no mayor a veinte (20) días laborables, contado a partir de la fecha del sorteo de que se trate, a fin de que tomen conocimiento de la selección.
12. AZUL realizará un máximo de cuatro (4) intentos de contacto por teléfono, al número telefónico registrado por el ganador potencial principal en la Página Web de AZUL. Si los intentos de contacto no resultan exitosos, el ganador potencial principal será descalificado y se continuará con el mismo procedimiento con los ganadores potenciales sustitutos en el orden de la selección hasta obtener un contacto exitoso. Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:
 - Teléfono ocupado.
 - El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
 - El teléfono timbra cuatro (4) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
 - El ganador no está disponible para atender la llamada.

13. Los participantes reconocen y aceptan que AZUL dispone de un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendarios, contado a partir de la fecha en que los ganadores sean contactados de manera exitosa, para efectuar la entrega de los premios.
14. Toda y cualquier obligación para con la persona ganadora del premio por parte de AZUL, que cumpla con las condiciones aquí descritas, cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio.
15. AZUL, sus representantes, funcionarios, directores, accionistas, filiales, subsidiarias y casa matriz (Grupo Popular, S.A.) no se hacen responsables de los daños y perjuicios morales y materiales que puedan sufrir los ganadores o terceras personas por el uso y goce de sus premios.
16. Al participar en este concurso y aceptar el premio, el ganador, sin recibir compensación adicional, le otorga el derecho a AZUL, de utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía, durante el período de cinco (5) años, a través de prensa radial, televisiva, digital, escrita y redes sociales. Si el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en los medios de comunicación antes citados, sin ninguna futura compensación, permisos, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio.
17. Los ganadores deben firmar un acto de entrega, previo a la recepción del premio conforme se establece en estas bases.
18. Los premios no podrán ser transferidos a otra persona, ni intercambiados por ningún otro bien.
19. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones por parte del ganador, conllevará su descalificación y la no entrega del premio; asimismo, el ganador no podrá alegar ningún derecho, reclamo o pretensión al respecto frente a AZUL.
20. Los participantes que hayan estado involucrados en la comisión de actividades ilícitas, quedarán descalificados.
21. La Promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre de 2011. Para todo lo no previsto en estas bases de la Promoción, tanto AZUL como los participantes se remiten al derecho común.

VI. Sorteos

Los sorteos se celebrarán en presencia de un notario público, a través de un sistema electrónico que contendrá el listado de los Tarjetahabientes participantes (que hayan cumplido con las condiciones establecidas en las presentes bases), en las fechas indicadas más adelante en esta "Sección VI. Sorteos", en las oficinas de AZUL, ubicadas en la Av. 27 de Febrero no. 256, Torre Empresarial 27 de Febrero, 5to Piso, ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Se llevarán a cabo cinco (5) sorteos, según se indica a continuación:

- **Sorteos Semanales:** se seleccionará por cada sorteo y de manera aleatoria, la cantidad de diez (10) ganadores potenciales principales y diez (10) ganadores potenciales sustitutos, en orden para ser contactados en caso de que el contacto del ganador principal no resulte exitoso, o que sea descartado por no cumplir con los términos y condiciones indicados en las presentes bases de la Promoción.

a) Primer (1º) Sorteo: se llevará a cabo en fecha trece (13) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en el cual participarán los Tarjetahabientes que registraron sus vouchers en la Página Web de AZUL, correspondientes a la semana del primero (1ero) al diez (10) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), inclusive.

b) Segundo (2º) Sorteo: se llevará a cabo en fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en el cual participarán los Tarjetahabientes que registraron sus vouchers en la Página Web de AZUL, correspondientes a la semana del once (11) al diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), inclusive.

c) Tercer (3º) Sorteo: se llevará a cabo en fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en el cual participarán los Tarjetahabientes que registraron sus vouchers en la Página Web de AZUL, correspondientes a la semana del dieciocho (18) al veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), inclusive.

d) Cuarto (4º) Sorteo: se llevará a cabo en fecha seis (6) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en el cual participarán los Tarjetahabientes que registraron sus vouchers en la Página Web de AZUL, correspondientes a la semana del veinticinco (25) al treinta (30) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), inclusive.

- **Sorteo Black Friday**: se seleccionará de manera aleatoria un (1) ganador potencial principal y tres (3) ganadores potenciales sustitutos, en orden para ser contactados en caso de que el contacto del ganador principal no resulte exitoso o que sea descartado por no cumplir con los términos y condiciones indicados en las presentes bases de la Promoción. El sorteo se llevará a cabo en fecha seis (6) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en el cual participarán los Tarjetahabientes que, (i) hayan pagado sus transacciones de compra de bienes y servicios con sus tarjetas de crédito o débito por las terminales de punto de venta (POS) de AZUL, durante el fin de semana de "Black Friday"; y (ii) hayan registrado (en la forma descrita en las presentes bases) los vouchers generados en la Página Web de AZUL durante el antes referido fin de semana.

VII. Asistencia al Usuario:

Para recibir mayor información sobre esta Promoción puede contactar a los representantes de AZUL a la dirección electrónica promociones@AZUL.com.do o a los teléfonos 809-544-AZUL (2985) y 1-809-200-0305, desde el interior sin cargos.

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0578/2019"